



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

- OTRAS DISPOSICIONES
CONSEJERÍA DE SANIDAD

ACUERDO de 8 de agosto de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la Medalla de Asturias, en su categoría de plata, a favor de la Comunidad Hospitalaria de Cabueñes.

Visto el informe propuesta formulado por el Sr. Consejero de Sanidad, como instructor del expediente incoado para la concesión de la Medalla de Asturias, en su categoría de plata, a favor de Comunidad Hospitalaria de Cabueñes.

La Comunidad Hospitalaria de Cabueñes es, sobre todo, la historia viva de 50 años de cambios en la atención sanitaria de la población asturiana, no solo de Gijón y de sus aledaños, siendo de entre todas las fortalezas que se pueden analizar en estas cinco décadas, sin duda, las personas, los trabajadores y trabajadoras del hospital lo más importante. Es conocida la gran inversión en equipos tecnológicos y sistemas informáticos de primera que se ha hecho en la región y también en este hospital, pero sin un buen profesional, sin los profesionales sanitarios y también los no sanitarios, la atención de calidad no sería posible.

Considerándose, por todo ello, que concurren méritos singulares, cuya importancia y trascendencia para los intereses generales del Principado de Asturias la hacen digna acreedora de tan elevado reconocimiento, en el marco de lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 15 de mayo, Reguladora de los Honores y Distinciones del Principado de Asturias, el Consejo de Gobierno, en su reunión de 8 de agosto de 2018,

ACUERDA

Conceder la Medalla de Asturias, en su categoría de plata, a favor de la Comunidad Hospitalaria de Cabueñes.

Dado en Oviedo, a 7 de agosto de 2018.—El Consejero de Sanidad, Francisco del Busto de Prado.—Cód. 2018-08462